

464

RESOLUCIÓN Nº 0276-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 0197-2016-UNHEVAL-R, del 31.OCT.2016, se modifica el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la UNHEVAL, a efectos de incluir el proceso de Adjudicación Simplificada para la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Complementarios del Almacén y Archivo Central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillcomarca, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", con un valor referencial de S/. 455,276.10, con cargo al Presupuesto del Año Fiscal 2017, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que la Jefe de la Oficina de Logística, con el Oficio Nº 0323-2016-J-OL-UNHEVAL, dirigido al Rector, comunica que por error involuntario se solicitó con el Oficio Nº 0306-2016-2015-J-OL/UNHEVAL, inclusión al PAC 2016, el proceso de Adjudicación Simplificada para la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Complementarios del Almacén y Archivo Central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillcomarca, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco", debiendo ser el proceso de Concurso Público; por lo que solicita la modificación de la Resolución referida en el primer numeral;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 2024-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Nº 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Nº 0197-2016-UNHEVAL-R, del 31.OCT.2016, debiendo quedar de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 de la UNHEVAL, a efectos de INCLUIR el proceso de Concurso Público para la CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL ALMACÉN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCOMARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con un valor referencial de S/. 455,276.10 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y siete con 10/100 soles), con cargo al Presupuesto del Año Fiscal 2017, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

2º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
RECTOR(E)



Yersel K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VFin.-AL-OCI-DIGA-OL-Archivo

que transcribo a t.º. para conocimiento y demás fines.
Abog. Yersel K. Figueroa Quiñonez